

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCION No. SMV 95-21
(de 17 de Marzo de 2021)

La Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, se resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Emisores o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes de modificación a términos y condiciones de valores registrados;

Que el emisor **Cochez y Cía, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público desde el 11 de junio de 1920, al Folio 32662, se le autorizó mediante Resolución CNV No. 211-09 de 7 de julio de 2009, el registro del Bonos Corporativos Rotativos de hasta Quince Millones de Dólares (US\$15,000,000.00);

Que el 1 de marzo de 2021, **Cochez y Cía, S.A.**, solicitó mediante apoderado ante la Superintendencia del Mercado de Valores el registro de modificación de los términos y condiciones de los Bonos Corporativos Rotativos, por un monto de hasta Quince Millones de Dólares (US\$15,000,000.00) autorizados mediante Resolución CNV No. 211-09 de 7 de julio de 2009;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fueron analizados por la Dirección de Emisores de esta Superintendencia, según correo electrónico del 8 de marzo de 2021, así como comunicaciones vía correo electrónico del 10 de marzo del 2021. El apoderado presentó respuestas parciales a nuestras observaciones mediante documentación aportada en correos electrónicos remitidos a la cuenta tramites_smv@supervalores.gob.pa; el 16 de marzo de 2021;

Que la solicitud consiste en modificar los términos y condiciones de **Bonos Corporativos Rotativos**, por un monto de hasta Quince Millones de Dólares (US\$15,000,000.00) autorizados mediante Resolución CNV No. 211-09 de 7 de julio de 2009, misma que consiste en lo siguiente:

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar
“Uso de los Fondos”	Los fondos netos de comisiones y gastos recaudados con la presente Emisión de Bonos Corporativos, es decir \$14,954,600.00 aproximadamente, serán utilizados para redimir la emisión de US\$5,000,000.00 Bonos Corporativos Serie A registrados ante la Comisión Nacional de Valores mediante resolución 42-06 del 24 de febrero de 2006, con tasa de interés Libor 3 meses más 300 puntos básicos y fecha de vencimiento al 15 de mayo de 2013 y la emisión de US\$15,000,000.00 de Bonos Corporativos Serie A registrados ante la Comisión Nacional de Valores mediante resolución CNV 37-07 del 8 de febrero de 2007, con tasa de interés de 8% y fecha de vencimiento al 15 de mayo de 2016.	El Emisor utilizará los fondos netos que se obtengan luego de descontar los gastos de Emisión, para financiar capital de trabajo del Emisor. Por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo, en atención a las necesidades financieras de la institución, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

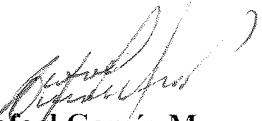
Artículo Único: Registrar la modificación a los términos y condiciones de los Bonos Corporativos Rotativos, por un monto de hasta Quince Millones de Dólares (US\$15,000,000.00), autorizados mediante Resolución CNV No. 211-09 de 7 de julio de 2009, de la sociedad **Cochez y Cía, S.A.** en lo que respecta a lo siguiente:

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado
“Uso de los Fondos”	Los fondos netos de comisiones y gastos recaudados con la presente Emisión de Bonos Corporativos, es decir \$14,954,600.00 aproximadamente, serán utilizados para redimir la emisión de US\$5,000,000.00 Bonos Corporativos Serie A registrados ante la Comisión Nacional de Valores mediante resolución 42-06 del 24 de febrero de 2006, con tasa de interés Libor 3 meses más 300 puntos básicos y fecha de vencimiento al 15 de mayo de 2013 y la emisión de US\$15,000,000.00 de Bonos Corporativos Serie A registrados ante la Comisión Nacional de Valores mediante resolución CNV 37-07 del 8 de febrero de 2007, con tasa de interés de 8% y fecha de vencimiento al 15 de mayo de 2016.	El Emisor utilizará los fondos netos que se obtengan luego de descontar los gastos de Emisión, para financiar capital de trabajo del Emisor. Por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo, en atención a las necesidades financieras de la institución, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, Texto Único del Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010; y Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Rafael García Mayorca
Director de Emisores, a.i.